



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 8 de diciembre, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 493-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante OFICIO SENPRENDE-DE-588-2023 del 3 de noviembre, 2023, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizar las modificaciones presupuestarias siguientes: incrementar el Objeto de Gasto 16200-Compensaciones, a fin de realizar el pago de indemnizaciones laborales por **CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L5,072,310.00)**, incrementar el Objeto de Gasto 14300-Gastos de Representación en el País por **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L30,000.00)** para cumplir con el pago de gastos de representación a favor del Subdirector Ejecutivo; asimismo autorización para que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas disponga del monto de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L14,224,091.00)**, recursos que no pueden ser ejecutados debido a las restricciones establecidas en el Artículo No.161 del Decreto Legislativo 157-2023 y solicitar apoyo presupuestario para cubrir actividades relacionadas con la operatividad y obligaciones institucionales que no pueden ser atendidas con el presupuesto autorizado por el Congreso Nacional para el período fiscal 2023, como ser: cumplimiento del compromiso como País miembro ante el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE), contratación de auditoría, instalación de ferias de emprendimiento internacionales que se estarán llevando a cabo en China, Estados Unidos y El Salvador y aumentar la cantidad de beneficiarios de los Proyectos Emprende Rocket y Sectores Vulnerables, a fin de cubrir las regiones priorizadas por el Programa Presidencial Red Solidaria. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente atender de manera parcial la solicitud en lo que corresponde al pago de prestaciones laborales a favor de veintisiete (27) ex servidores públicos permanentes: Blanca Ondina Canales Flores, Kelin Mirella Hernández Carías, Adalberto José Orellana Márquez, Dulce Gabriela Duarte Maradiaga, Daniela Alejandra Vegas Matute, David Efraín Mejía García, Daniela Massiel Herrera Cáceres, Roberto Enrique Martínez Bertrand, Xiomara Lizeth Santos Castro, Héctor Rolando Salgado Andrade, Darling Danelia Irías Ramos, Ronal Francisco Ruíz Alvarado, Mario Francisco Cáliz Galindo, Carmen Jamileth Ortega Martínez, Nahúm Eduardo Salgado Núñez, Bessy Nohelia Chávez, Estefanny Scarleth Carbajal Aguilar, Frank Reinaldo Tosta Rodríguez, Ada Maricela Cáceres Díaz, Aldon Javier Velásquez, Sisly Vanessa García Ávila, Lizzi Rumilda Bourdet Hernández, Belkis Zulema Carbajal Vásquez, Lixa Ibex Hernández Espinal, Rony Hernán Flores Soler, Estefany Nicole Calderón Sánchez y Andrés Eduardo Centeno Martínez y derechos adquiridos a favor de ocho (8) ex servidores públicos bajo la modalidad no permanente: Belki Yamileth Canales Suazo, Amy Karina Cárdenas Almendares, Marlon Alexander Flores Ramírez, Cristopher Andree Alvarado Arias, Sandra Génesis Puerto Álvarez, Nora Lili Navarro Galeano, Kevin Fernando Amaya Molina y Sergio Alfonso Huete Barahona; que laboraron en el Servicio Nacional de



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), por **CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ LEMPIRAS EXACTOS (L5,072,310.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del Objeto de Gasto 11100- Sueldos Básicos que corresponden a los ahorros generados por puestos vacantes en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) por cancelación de puestos en el ejercicio Fiscal, 2022, con el propósito de atender lo correspondiente a la ampliación del objeto de gasto 16200-Compensaciones. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 34, 35, 38, 146, 156, 161 numeral 2, inciso c), y 275 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante el traslado de Fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 39

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)

PROGRAMA 11

SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 01

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA 001: Unidad Central

10000				SERVICIOS PERSONALES	
16000				BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11	01	0000	Compensaciones	L5,072,310.00
				TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L5,072,310.00</u>

Artículo 2. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 39

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE)

PROGRAMA 11

SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 001



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Unidad Central**

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	<u>L5,072,310.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L5,072,310.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho (8) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

FMoya/AMSM*